PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

..... 5°80 Por un mas ..... Por tres moses ......... 15'00 Per se's meses ...... 30'00 Per ur año ...... 80'00

Número suelto 6'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

## BOLETIN



Franques Concertade

### de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a re-zón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edieto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfe-cho su importe en la Deposi-taría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se inser-

S suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El o bro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la lev en el «Boletín Oficial del Estado»

### Gobierno Militar

Se concede un último y difinitivo plazo de seis meses, contados a partir del día 27 del pasado mes de septiembre, para solicitar las pensiones extraordinarias de carácter militar, causa-das a partir del 18 de julio de 1936 y no hayan sido solicitadas hasta la fecha; pudiendo reproducir igualmente aquellas instancia que han sido desestimadas por no haberlo solicitado en el plazo señalado en la Orden de 9 de octubre de 1944 (D. O. núme-

Lo que se publica por este medio, para conocimiento de aque llas personas que pudiera! afec-

Logroño 6 de octubre de 1947.

Dado en Alfaro a diecisiete de octubre de mil novecientos cua-

desde la publicación de este

renta v siete

El Secretario,

D. Amando García Royo, Juez de instrucción de esta Ciudad de Soria y su partido.

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Ruiz del Valle, de 48 años de edad, casado con Ignacia Mozas, industrial ciclista, que fué vecino de Soria, domiciliado en la Plaza de Bernardo Robles número 7, para que en el término de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente en los Boletines Oficiales de las Provincias de Zaragoza, Logroño y Soria, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Soria con objeto de ser oido en el sumario que se instruye por el delito de abandono de familia con el número 113 del año actual, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los

perjuicios a que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a su busca y captura poniéndolo a disposición de di-

cho Juzgado caso de ser habido. Dado en Saria a diecisiete de septiembre de mil novecientos

El Secretario,

# Administración de

EDICTO

Justicia

D. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Juez de primera instancia

En virtur del presente, hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de liberación de gravámenes de la siguiente finca urbana: «Casa sita en esta Ciudad de Alfaro, calle de Araciel número 32, parcela 529, que consta de dos pisos sobre el fir me y linda por derecha entrando Matías Rivas, izquierda calle de la Coronilla y espalda Petra Rodríguez.

La reseñada finca aparece gravada con-una hipoteca a favor de los hermanos Benito, Juana, Casilda, Francisca y Julia Varea Echegoyen para responder de un prestamo importante 7250 pesetas al interés del 6 por 100 anual por plazo de cuatro años contados desde el cuatro de julio de 1876 en que fué otorgada la constitución de referida hipote-

Y habiendo solicitado D. Pedro Nauste Nieva, actual dueño de la finca reseñada la incoación de este expediente, se citan por el presente a los referidos D. Benito, D.\* Juana, D.\* Casilda, D.\* Francisca y D.\* Julia Varea Echegoyen o a sus causahabien tes si aquellos hubieren fallecido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días a contar do mayores. Tasación 10890 pe-

cuarenta y siete

### Anuncios Oficiales

ANUNCIO

El día dos de noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de praductos forestales concedidos por la superioridad pera el año forestal 1947-48 con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en el B.O, las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados y reintegados con pólizas de cuatro pesetas cincuenta cénti

Monte Matas del Pajar, subasta de 50 robles, 70 estéreos de lena gruesa, 50 de ramaje. Tasación 2250 pesetas indemnización 87'90 pesetas:

Monte Mayor, subasta de 50 hayas, 90 estéreos de leña gruesa, 50 ramaje. Tasación 2.750 pesetas, indemnizac on 110.65

pesetas. Monte Mayor, subasta de pas setas indemnización 533'05 pese-

tas. Primer lote.

Monte Mayor, subasta de pastos para 550 cabezas de ganado lanar 350 de cabrío, 45 vacuno, 40 mayores, tasación 10890 pesetas indemnización 533 05, pesetas, Jote 2.

Monte Matas del Pajar, subasta de pastos para 1000 cabezas de garado lanar, 400 cabrío, 100 vacuno, 100 mayores. Tasación 16200 pesetas indemnización 618 pesetas.

Dichas subastas comenzarán a las diez horas del día indicado con intervalo de media hora para cada una.

Laguna de Cameros, 4 de octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

1339

El día 6 del próximo mes de noviembre a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de productos foresta es de arbolado siguientes, comprendidas en el plan forestal 1947 48.

Ayuntamiento de Villavelayo

1.a.—En el monte «Cobarajas» (Los Tejares): 200 estéréos de brezo, bajo la tasación de 800 pe-

2.ª. - En el mismo monte «Cobarajas» (Asiento los Corzos) 74 havas que dan un volumen de 83,790 metros cúbicos y 125 estéreos de leña gruesa, bajo la ta-sación de 12.554,80 peset s. 3.\*.—Monte el «Rebollar» (La

Coz), leñas 100 estéreos de leña gruesa y 26 de ramaje, tasación 2.890 pesetas, de 35 hayas.

Ayuntamiento de Villavellayo y Comuneros

4.a. - Monte «Vaceiza y Vacariza» (Valle la Vieja), ol hayas, volumen 58,850 metros cúbicos y 70 estéreos de leña gruesa, tasación 6.935 pesetas.

5. .- En el mismo monte (Valle la Vieja-2 marcos tocon), 60 hayas, volumen 46,390 metros y 65 estéreos de leña gruesa, tasación 7.414 pesetas.

6.a. - Monte Fuente el Cerro (Los Tejares), 200 estéreos de brezo, tasación 800 pesetas. 7. En el mismo monte (El

Robledo), roble, 200 estéreos de leña gruesa y 600 de ramaje, ta-

sación 3 800 pesetas. 8 . – En el mismo monte (Fuen te el Cerro Bajero), 72 hayas, volumen 47,950 metros cúbicos y 92 estéreos de leña gruesa, tasación 6,175 pesetas.

9.a.—En el mismo monte (Fuen te el Cerro Bujero -- 2 marcos to cón), 66 hayas, volumen 54,830 metros, y 97 estéreos de leña gruesa, tasación 6.938 pesetas.

10a. - En el mismo monte (La

Pinareja), 60 pinos, volumen 58,060 metros y 20 estéreos de leña gruesa tasación 11.912 pe-

11.a.—Monte «Matajuria» (Los Quintanares), 90 hayas, volúmen 110 metros y 120 estéreos de leña gruesa, en la tasación de 7 560 pesetas.

12. a. - En el mismo monte (Los Quintanares—2 marcos tocón), 99 hayas, volumen 100 metros y 100 estéreos de leña gruesa, tasación 6.800 pesetas.

13. - En el mismo monte (Fuente los Viezos), 200 estéreos de brezo, tasación 800 pesetas.

14. Monte Mostajares (Collado Grande), 200 estéreos de brezo, tasación 800 pesetas.

15.ª.—En el mismo monte (Hayedo Grande), 200 hayas, volúmen 250 metros cúbicos y 200 estéreos de leña gruesa, tasación 16.400 pesetas.

Las expresadas subastas se ce-lebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas alguna de estas subastas, la segunda tendrá lugar el día 15 del mismo mes de noviembre a la misma ho

Villavelayo 6 de octubre 1.947 El Alcalde.

ANUNCIO

1424

A las 11 horas del día 5 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal de los productos torestales siguientes:

PASTOS

Dehesa el palancar, para 60 reses lanares, 40 cabrios, 30 vacunos y 40 mayores, extensión a pastar 116 hectareas, bajo el precio de tasación de 2100 pesetas y 90 60 de inmemnización

Larriba 17 de octubre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

Instruído por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos; artículos y partidas del presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme, el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Larriba 16 de octubre de 1947

El Alcalde,

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

---000---

### Contribución Territorial de la Riqueza Urbana Fiscal no Comprobada

Año 1.948

Relación de pueblos cuyos Registros fiscales de edificios y solares aprobados, se hallan pendientes de comprobación técnica, en 30 de junio último con expresión de las cantidades a tributar en el indicado año 1:948.

Designation of the Printer of the Park of		STREET, STREET	wind street, section in which the party of	-	The second second second		Management of the Parks of the
	1	D	1/1	Cuota	Récargo	Recargo	Conttibu
DUDDICA	Núme-		Líquido	Tororo	municipal	Tesoro	ción al
PUEBLOS	rode	íntegro	imponible	17'20 °lo	50°loslo	20° lo slo	29'24 %
	fincas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ajamil	1 156	2.304	2.687 50		231 13	92 45	785 83
Alesón	152	3.230	3.657 81			125 83	1.06955
Almarza de Cameros	142	3.35299	3.732 41 2.034 39		320 99 174 95		
Arenza de arriba Azofra	287	4.92511	5.680 51				
Baños de Rioja	136	5.495	5.915 44	1.017.46	508 73	203 49	1,72968
Berceo	357	6.346	6.839 06				
Bergasa Bergasillas	454	12.022 2.271 25	13.855 63 2:576 57				4.051 38 753 39
Bezares	95	1.672	1.740 62				508 96
Bobadilla	130	2.70032	2.677 57	460 54			
Cabezón de Cameros	136	2.656 25	3.098 <b>7</b> 4 4.012 06	532 98 690 07			
Canillas de R. Tuerto Cañas	173	4.463 95	3.549 49				1.173 13
Castroviejo	134	3.98950	4.525 40	77837	389 18	155 67	1:323 22
Cellórigo	128	2.334	2.484.37		213 66		726 43
Cidamón Ciavijo	57 232	1.966	1.624 23 4.781 42		139 68 411 21	55 87 164 48	
Cordovín	169	2.306	2.702 34	464 80	232 40	9296	790 16
Corporales	152	5.818	5.889 06	1.01292	506 46	202 58	1.72196
Daroca de Rioja	1 126	3.75142					1.06936
Estollo - Galbárruli	358 123	5.374	4.973 75 3.276 56				1.454.33
Gallinero de Cameros	74	1.148	1.085 16		93.32		31730
Hornillos de Cameros	174	1.32850	1,557 25	267 85	133 92	53.57	455 34
Hornos de Moncalvillo	125	3.72475	3.004.40				878 49
Jalón de Cameros Larriba	116 272		946 49 4 . 265 62				276 75 - 1.247 27
Ledesma de la Cogolla	189	3.868 45	2.077 98	357 41	. 178 71	71 48	607 60
Leza de Rio Leza	169	2.386 08			241 02	96.41	819 48
Luezas	132	2.63203 3.330	1.042 19 3.771 88				30473
Manjarrés Mansilla	489	6.938	7.110 94				2.079 24
Manzanares de Rioja	196	2.986	3.097 50	53278	266 38	106 56	905 72
Montalvo de Cameros	93	86252					295.66
Muro de Aguas Muro en Cameros	754 182	9,538 2.466	10.286 73 2.283 98		884 66 196 43		3.007 84 667 84
Navajún	263	3.744	3.909 38				1.143 10
Nestares	113	3.044	3.227 81	555 18	277 60	111 04	943 82
Pazuengos Pedroso	343	3.873 21	4.541 52	781 14			1.327 94
Pedroso Pinillos	328	9.277 28	9.796 49 2.125 79	1.685	842 49 182 81	337 73 13	2.86449
Poyales	853	6.362 44	7.459 16	1.28298			2.18106
Rabanera	-109	3.376	3.958 75			136 18	1.15754
Robres del Castillo San Millán de Yécora	362	2.941 2.702	3.373 04 3.025	-580 16 520 30			986 27 884 51
San Torcuato	117	2.308	2.584 38	44451	222 26	88 90	755 67
Santa (La)	180	1.615.50	1.647 30	283 34	141 66	56 67	49181
Santa Eulalia	280	1.711	1.639 07	281 92	140 96		479 26
Santa María de Cameros Sojuela	104	2.651 3.89681	1.906 25 3.836 75	327 87 659 92	163 94 329 96	65 57	55738
Terroba	-193	2.02450			201 43	8057	68486
Tobia Torres en Cameros	7 244	2.297	2.714 06	466 82	233 41	9336	79359
Torrecilla Sobre Alesanco	144	2.41913	2.66 78	458 69	229 34		779 77
Trevijano	295	3.25625 4.208	3.516 91	60491			1.02834
Valdemadera	199	4.611	4.641 14	798 28	399 14	. 159 66	1.35708
Valgañón	258	4:034.	4.564 37	685 07	. 39254	15701	1.33462
Villalba de Rioja Villar de Torre	152 290	3.761 3.56450	4.450 50 4.263 86		382.74		1.30133
Villarejo	100	1.357	1.590 24	273 52	366 70 136 76	146 68 54 70	1.24678 46498
Villarta Quintana	292	5.391	5.732 81	986 04	493 02	197 21	1.676 27
Villarroya	248		2.166 22	372 59	186 29	74 52	633 40
Villavelayo Villaverde de Rioja	304 254		4.216 46 3.150 79		362 62 270 96	145 05 108 39	1.23290
Viniegra de Abajo	298	8.832	7.674 06	1.31994	659 97	263 99	921 29 2. 243,90
Zenzano	155	2.476	3.300	395 60	197 80	79 12	67252

TOTALES DE LOS NO COMPROBADOS 24.388 248.070 28 253.302 69 43.568 03 21.784 02 8.713 60 74.065 70

Logrono a 30 de Septiembre de 1947

El Administrador de Propiedades,

Firmado: Benedicto Rioja

Villavelayo y Comuneros.

El día 5 del próximo mes- de noviembre a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan comprendidos en el plan forestal

1.ª—Monte «Vaceiza y Vacariza», 1694 Has. para 650 cabezas de ganado lanar, 320 de cabrío, 90 vacunos, 50 mayores y 30 de cerda, bajo la tasación de 12.360

2.ª-Monte «Fuente el Cerro» Borreguil n.º 1 Robleblanco, 276 Has., para 800 lanares, tasación 5600 pesetas.

3.ª-En el mismo monte Borregvil n.º 2 .El Robledo, 120 hec táreas para 350 lanares, tasación

2100 pesetas. 4 a – En el mismo monte Borreguil n,º 3 La Humbilla 168 Has., para 500 lanares, tasación

5000 pesetas.

5 a — Monte «Fuente el Cerro»,
400 Has., para 70 lanar, 160 cabrios 80 vacunos, 70 mayores y 34 de cerda, tasación 6204 pese-

6.8—Monte Matajuria Boreguil n.º 1 «Calar y Morzaleja», 250 Has., para 1000 cabezas lanares,

tasación 16000 pesetas.

7.ª—En el mismo monte Borraguil nº 2 «El Chorrón y Nevilla» 250 Has., para 1000 lanares, tasación 16000 pesetas.

8.8-En el mismo monte Borreguil n.º 3 «Alrucea y Pantorra», 250 Has., para 1000 lanares tasación 16000 pesetas.

9.ª—Monte «Matajuria», 550

Has., para 800 lanares, 450 cabrios, 100 vacunos, tasación 14700 pesetas. 10.ª—Monte Mostajares Borre-guil n.º 1 «Ollueza», 210 Has. pa ra 250 lanares, tasación 1250 pe-

11 a-En el mismo monte Bo rreguil n.º 2 «Regajales», 210 Has., para 250 lanares, tasación

1250 pesctas. 12 \*-En el mismo monte Borreguil n.º 3 «Mostajares», 350 Has, para 500 lanares, tasación 2500 pesetas 13. a—En el mismo monte Bo-

rreguil n° 4 «Gaton», 350 Has., para 500 lanar, tasación

3000 pesetas. 14. Monte Mostajares 1445 Has, para 1030 lanares, 690 cabríos, 94 vacunos, 50 mayores y 75 de cerda, en la tasación de 21664 pesetas

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para la cebración de estas subastas se hallan de manificsto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas alguna de estas subastas la segunda se celebrará el día 14 del mismo mes de noviembre a la misma

Villavelayo 6 de octubre de 1947.

El Alcalde

#### EDICTO

Aprobados los repartos contributivo de rústica y pecuaria urbana, Matrícula Industrial 'y Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en los sitios de costumbre a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para

general conocimiento.

Lumbreras 14 de octubre de

El Alcalde,